

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 30 de agosto de 2023, previa liquidación de costas a las que se condenó a la demandada, según lo dispuesto en auto de fecha 22 de agosto de los cursantes:

Agencias en derecho.....\$50.000 m/cte.
Total..... \$50.000 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso	: Ejecutivo con pretensión personal
Demandante	: Luis Alfredo Alvis
Demandado	: Maria Teresa Franco Ceballos
Radicado	: 630014003007-2023-00246-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

La anterior providencia se notificó en el estado No.
150 de agosto 31 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f055b111a9d13e07c9067077d16ccd3f95c261f72a6473d6977af80cb31ff30**

Documento generado en 29/08/2023 12:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>